

y reuocados de lo mismo quedaron con bendidos, y otra parte  
reconocido en diez y ocho del mismo Febrero, y estando para  
para practicar esta diligencia; en el acto hizo presente el  
referido Don Juan de Valera Salgado, haber venido orden  
superior para que se suspendiere la obra de don Molino, y dio  
Cuenta el expresado señor Don Valera Vinader de esta novedad  
en Carilao de diez y nueve del citado Mes; Por cuya causa  
Acordó el Ayuntamiento que si ocurriere de lo contrario de  
S. M. en este particular alguna cosa, se executase con el  
mayor zelo y actividad; Y en efecto, desde el citado día  
hasta el ocho de este Mes de Marzo, no se robó ni ablan de este  
asunto; Y en el comunicó por medio de la Real el ex-  
presado Comisionado y Fiscal de Rentas á los que dicen, y  
sus Compañeros, haber venido segunda orden para la  
Fabrica de don Molino; Y en su virtud procedieron inme-  
diatamente los Comisarios á reconocer el sitio y  
practicar las demas diligencias correspondientes,  
como lo hizieron presente á esta Ciudad en su Carilao  
de once del corriente; En los dias que han mediado, desde  
este hasta el diez y siete, que son cinco, se han practicado  
varios reconocimientos, ni relaciones, Juntas, confe-  
rencias, y oido los Informes de los Peritos, de parte de  
la Real Hacienda, y en esta Ciudad, en donde se infiere